



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
**"Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"**

## **RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 50-2025-OGA-MDP-T**

Pocolay, 01 de abril de 2025

### **I. VISTOS:**

Plan de Trabajo "TRADICIONAL CARNAVAL DE ANTAÑO Y CONCURSO DE CARROS ALEGORICOS 2025", presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental; la Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental N°027-2025-GDSEGA-MDP/T de fecha 21 de marzo de 2025; el Informe N°933-2025-GDESGA-GM/MDP-T de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental; el Informe N°0251-2025-OA-OGA/MDP-T de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Informe N°416-2025-OGA/MDP-T de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N°0288-2025-OGPPMPI/MDP-T de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones; y,

### **II. CONSIDERANDO:**

II.1. Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

II.2. Que, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – "Directiva General de Tesorería" en su Artículo 40° establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de encargos, señalando que puede utilizarse excepcionalmente esta modalidad al personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse la descripción del objeto por encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc. Que son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva de Contabilidad N° 003-2017-Directiva "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos".

II.3. Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2022 "Normas y procedimiento para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos", establece; "5.2 Los fondos de Encargos a personal de la Municipalidad Distrital de Pocolay, de acuerdo con el numeral 49.1 de artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería" y sus modificatorias, se destinan solamente a: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación."

II.4. Que, la Directiva N° 005-2022 "Normas y procedimiento para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos" aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0190-2022-MDP-T, en su artículo 6.1.6, señala que: "La Gerencia de Administración y Finanzas autorizará mediante Resolución de Administración, los recursos solicitados en el "Encargo Interno" de acuerdo a la normatividad vigente."

II.5. Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental presentó el plan de trabajo denominado "TRADICIONAL CARNAVAL DE ANTAÑO Y CONCURSO DE CARROS ALEGORICOS 2025" el cual fue aprobado con Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental N°027-2025-GDSEGA-MDP/T de fecha 21 de marzo de 2025 con un presupuesto de S/.21,610.00 (Veintiún mil seiscientos diez con 00/100 soles).

II.6. Que, mediante el Informe N°933-2025-GDESGA-GM/MDP-T de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental; solicitó habilitación de encargo interno a la Abg. Kelly Katherin Flores Ticona con DNI N°71083944, por el monto total de S/.5,610.00 (Cinco mil Seiscientos Diez con 00/100 soles). A fin de disponer del recurso necesario para solventar las acciones según el plan de trabajo "TRADICIONAL CARNAVAL DE ANTAÑO Y CONCURSO DE CARROS ALEGORICOS 2025", conforme al siguiente detalle:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 50-2025-OGA-MDP-T

| CLASIFICADOR DE GASTO | DESCRIPCIÓN                      | C/U              | SUBTOTAL        |
|-----------------------|----------------------------------|------------------|-----------------|
| 2.3.27.1199           | SERVICIOS DIVERSOS               | 5,145.00         | 5,145.00        |
| 2.3.11.11             | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO | 465.00           | 465.00          |
|                       |                                  | <b>TOTAL S/.</b> | <b>5,610.00</b> |

II.7. Que, el Informe N°0251-2025-OA-OGA/MDP-T de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Abastecimiento, señala que de acuerdo a los antecedentes, la normativa vigente; es de opinión procedente a aprobar el encargo interno al personal de la institución. Asimismo, precisa que el encargo interno debe hacerse con uso eficiente de los recursos públicos y aplicar la forma idónea las disposiciones normativas conforme a los criterios de razonabilidad, para solventar las acciones según el plan de trabajo "TRADICIONAL CARNAVAL DE ANTAÑO Y CONCURSO DE CARROS ALEGORICOS 2025".

II.8. Que, mediante el Informe N°416-2025-OGA/MDP-T de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones; la certificación presupuestal por el monto total de S/5,610.00 (Cinco mil Seiscientos Diez con 00/100 soles), a efectos de continuar con el trámite respectivo.

II.9. Que, mediante el Informe N°0288-2025-OGPPMPI/MDP-T de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, señala que conforme a sus atribuciones, procedió a evaluar el presupuesto institucional del presente Año Fiscal 2025, determinándose que a la fecha se cuenta con recursos disponibles. En ese sentido, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el artículo 12° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestal; otorga la **Certificación de Crédito Presupuestario N°01651-2025**, por el importe de S/5,610.00 (Cinco mil Seiscientos Diez con 00/100 soles), que será financiado con el rubro de financiamiento: 08 – Impuestos Municipales, para continuar con el trámite administrativo que corresponda de acuerdo a la normatividad.

II.10. Que, mediante el Formato N°03 de la Directiva N°005-2022 "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS" aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0190-2022-MDP-T; suscrito por el responsable de encargo con fecha 24 de marzo de 2025 por el responsable de encargo Interno, Abg. Kelly Katherín Flores Ticona con DNI N°71083944, trabajador de la Municipalidad Distrital de Pocollay, AUTORIZÓ que se descuente de manera integral y total de sus honorarios, sueldos, dictas, salarios, CTS, así como de cualquier otro beneficio que perciba de la Municipalidad Distrital de Pocollay, si es que en el plazo estipulado de tres (03) días, no realiza la rendición de cuentas por encargo interno por el monto de S/5,610.00 (Cinco mil Seiscientos Diez con 00/100 soles), luego de ejecutado el Plan de Trabajo "TRADICIONAL CARNAVAL DE ANTAÑO Y CONCURSO DE CARROS ALEGORICOS 2025", aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental N°027-2025-GDSEGA-MDP/T de fecha 21 de marzo de 2025.

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Pocollay, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad a los lineamientos de la Directiva N°00-2022 "Normas y procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos"; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T y la Resolución de Gerencia Municipal N°132-2024-GM-MDP/T; contando con el Visto Bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones y la Oficina de Abastecimiento;

### III. SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR LA HABILITACIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, a nombre del **ABG. KELLY KATHERIN FLORES TICONA** con **DNI N°71083944**, quien es trabajador de la Municipalidad Distrital de Pocollay; por el monto de S/5,610.00 (Cinco mil Seiscientos Diez con 00/100 soles), para el cumplimiento del **PLAN DE TRABAJO "TRADICIONAL CARNAVAL DE ANTAÑO Y CONCURSO DE CARROS ALEGORICOS 2025"**;



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
**"Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"**

## **RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 50-2025-OGA-MDP-T**

aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental N°027-2025-GDSEGA-MDP/T, quien además deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente, la cual no se debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad programada para el día 05 de abril de 2025; bajo apercibimiento de ejecutar lo señalado en punto II.10 de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la **OFICINA DE CONTABILIDAD** para que realice el registro de la fase de compromiso y devengado de Encargo Interno, con cargo a la afectación presupuestaria detallada en la parte considerativa y a la **OFICINA DE TESORERÍA** para el registro de la fase de giro en el aplicativo SIAF para emitir el Comprobante de Pago, mediante orden de pago electrónico a nombre de la persona designada en el artículo primero de la presente resolución y demás actos conducentes para la perfección del acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** de la presente resolución a la persona que recae el encargo interno, los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay para su conocimiento y fines correspondientes, así como también al responsable de la Unidad Funcional de Tecnologías y Transformación Digital, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocolay](http://www.gob.pe/munipocolay).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C. Archivo  
OGPPMPI  
OA  
UFTTD  
Encargado  
CUD: 20250014617

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY**

**C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO**  
**JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**